



APLICACIÓN DEL COEFICIENTE H.

Repaso de conceptos clave

1. Con Ponencia del año 2005, se ha determinado para una construcción un coeficiente $H=0,77$ y un coeficiente $I=0,5$ (deficiente). ¿Puede darse esta situación?
2. Una vivienda se construyó en 1940, y fue objeto de rehabilitación integral en el año 1990. Posteriormente en 2013 se llevó a cabo una reforma mínima. La Ponencia vigente se aprobó en el año 2015. ¿Con que t (*nº años completos*) se ha de entrar en la tabla para calcular el coeficiente H?
3. En un municipio se ha aprobado Ponencia en 2016. A la construcción de uno de sus inmuebles se le ha asignado un EV1 ya que se ha realizado en él una reforma por un valor equivalente al 25% del coste de reposición. ¿Es correcto?
4. En un municipio con ponencia aprobada en 2016 tenemos dos construcciones de 1900 reformadas en 1980. Se ha asignado a ambas un EV2 debido a la entidad de las reformas y la antigüedad de la construcción. No obstante, a una se le ha asignado un estado de conservación normal y a la otra un estado de conservación regular, ya que comparativamente el mantenimiento en una desde entonces ha sido mucho menor. ¿Es correcta la actuación?
5. Una vivienda construida en 1920, y reconstruida en 1993 ha sido objeto de una reforma (25% coste de reposición) en el año 2014. En 2016 se aprueba la ponencia total del municipio en que se ubica. Se le ha asignado un estado de vida original ya que se considera que su antigüedad efectiva es 13 años haciendo el cálculo $F_a = F_c + (F_r - F_c) \cdot i = 1993 + (2014 - 1993) \cdot 0,50 = 2003$. ¿Se ha actuado correctamente?